



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 012 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SUS 833 81

Lima, 18 FEB. 2016

VISTO:

El Informe Nº 251-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico Nº 01-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CALM, que recomienda la transferencia en calidad de donación de 20 módulos prefabricados dados de baja por la causal de obsolescencia técnica de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 152-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 05 de octubre de 2015, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, (PRONIED) aprobó la baja de noventa y dos (92) módulos prefabricados de propiedad de la Entidad, por la causal de obsolescencia técnica;

Que mediante Oficio Nº 007/1RA BRIG CAB/NBIEN/4C, de fecha 29.01.2016, el Comandante General de la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, la donación de 30 módulos, para la implementación del Policlínico Militar de la 1ra brigada de Caballería, con la cual permitirá asistir a la familia militar y comunidad en general de la Provincia de Sullana la Perla del Chira;

Que, posteriormente, con Oficio Nº 008/1RA BRIG CAB/NBIEN/4C, de fecha 09.02.2016, Comandante General de la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, la donación de 46 módulos, y a su vez detalla las características de los modulo prefabricado que requiere la Primera Brigada de Caballería del Ejercito;

Que, mediante Oficio Nº 370-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA de fecha 11 de febrero de 2016, la Oficina General de Administración, comunicó a la Primera Brigada de Caballería del Ejército del Perú, que con la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 152-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, se aprobó la baja de 92 módulos prefabricados y la disponibilidad de dichos módulos para su transferencia en calidad de donación, conforme las normas sobre la materia;

Que, por último, mediante Oficio Nº 009/1RA BRIG CAB/NBIEN/4C, de fecha 09.02.2016, el Comandante General de la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, la donación de 20 módulos, y a su vez detalla las características de los modulo prefabricado que requieren.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 012 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ANEXO B

Lima, 18 FEB. 2016

Que, cabe indicar que con el Oficio antes mencionada, el Comandante General de la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, acompaña los documentos sustentatorios estipulados en el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; como es el caso de: Copia del DNI del representante legal, Copia del Poder de Representación Legal, Copia de la Resolución SUNAT, y Copia de RUC vigente;

Que, el artículo 10º literal k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional del Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124 de la mencionada norma, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, por otro lado, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la donación implica el traslado voluntario y título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 251-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, que contiene el Informe Técnico N° 01-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CALM, de fecha 16 de febrero de 2016, la Unidad de Abastecimiento, se pronuncia por la transferencia de los mencionados bienes, recomendando a la Oficina General de Administración, aprobar la transferencia de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable al presente caso;

Que, cabe señalar, que de acuerdo al inventario de partes y piezas que conforman las 92 aulas prefabricadas dadas de baja, y que fuera realizada por la Empresa Calaminon, éstas se encuentran completas en todos los componentes, sin embargo hay que precisar que éstas aulas fueron repuestas por La Positiva en el año 2012; por lo que algunas piezas y partes se encuentran deterioradas y en mal estado de conservación; por lo que la donación se realizará con la premisa siguiente: **EN DONDE ESTÉN Y COMO ESTÉN;**

Que, asimismo señala que de la revisión de los bienes muebles para la baja, se desprende que no son útiles para el sistema educativo, conforme los informes emitidos en su oportunidad por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, por lo que no sería de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 012 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 FEB. 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa y Manual de Operaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia en calidad de donación de veinte (20) módulos prefabricados dados de baja a favor de la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución; conforme el anexo 01, que se adjunta al presente.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 3º.- Transcribir copia de la presente Resolución, a la Primera Brigada de Caballería del Ejercito, a la Unidades de Abastecimiento, a la Unidad de Finanzas, del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y a la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,

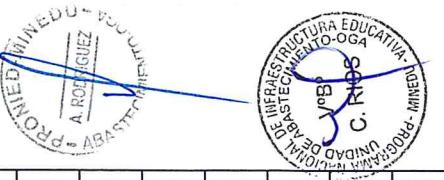


C.P.C. Nancy V. Villegas Alvarado
Jefe (e) de la Oficina General de
Administración

ANEXO N° 01

**RELACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION A LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA
DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°012 -2016-MINEDU/VMI/GI/PRONIED/OGA**

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO		VALOR HISTORICO
		MARCA	MODELO	
001	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
002	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
003	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
004	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
005	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
006	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
007	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m BLANCO 33,399.35
008	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
009	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
010	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
011	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
012	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
013	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
014	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m BLANCO 35,639.55
015	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m BLANCO 48,469.78
016	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m BLANCO 48,469.78
017	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m BLANCO 48,469.78



018	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m * 12 m * 65 m	BLANCO	48,469.78
019	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m * 12 m * 65 m	BLANCO	48,469.78
020	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m * 12 m * 65 m	BLANCO	48,469.78

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	7	233,795.45
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	7	249,176.85
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	6	290,818.68
TOTAL	20	774,090.98

